



En la ciudad de Bahía Blanca a los doce días del mes de Febrero de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, siendo las nueve horas, se deja debida constancia de la realización de la reunión del Consejo Local de los Servicios Públicos, siendo coordinada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Doctor Juan Pedro Tunessi y la concejala Aloma Sartor.-----

Se abordaron los siguientes temas: Impacto del nuevo cuadro tarifario en los niveles de consumo de los servicios de luz y gas. Incidencia del PUREE y su posible derogación.-----

Asistieron representantes de: ABSA, Jorge Olaizola y Gerardo Villalba; Cablevisión, Miriam Antuñano; Camuzzi Gas Pampeana, Guillermo Hirthe y Carlos Filardo; EDES S.A., Luis Bouyssede; OCEBA, Julio Ibeas; OMIC, Diego Aldacour y Ariel Zara; T.G.S., Alberto Couto; Corporación del Comercio, Industria y Servicios, Alberto Martínez Gambino y Juan Carlos Staronbisky; CLES, Laura Celani; UIBB, Ricardo Rabbione y APyME, Carlos Ferrari.-----

En primer término el Dr. Juan Pedro Tunessi, puso en conocimiento de los asistentes que fue aprobada la Resolución por la cual se solicita el Poder Ejecutivo Provincial la derogación del decreto que establece la adhesión al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica.-----

Posteriormente el Gerente del Área Técnica de EDES, Ing. Luis Bouyssede expuso los nuevos cuadros tarifarios.-----

Explicó que el precio de cada kw/h. consumido remunera tres actividades

distintas de la cadena energética: la generación de la electricidad, el transporte desde las plantas de generación a las ciudades, y la distribución (EDES) dentro de los centros urbanos. -----

Dijo que la Resolución 741 de diciembre de 2008, instruyó a las distribuidoras provinciales para que comiencen a aplicar un nuevo cuadro tarifario, el cual refleja el incremento de los costos de adquisición de la energía destinado a remunerar la generación.-----

Señaló que el objetivo de dicho incremento fue reducir los subsidios que el Estado destinaba al sistema eléctrico, ya que desde 2001, los sucesivos aumentos en el costo de generación de la energía no se habían trasladado a las tarifas. La eliminación de esos subsidios se comenzó a aplicar en octubre de 2008.-----

Destacó que EDES aplica una medida instruida por el regulador que implica sincerar los costos de la electricidad al nivel de su producción.-----

Fundamentó el apoyo de la empresa a esta modificación de precios, ya que considera que se trata de un sinceramiento de los reales costos del sector y la eliminación de subsidios a los sectores de mayor poder adquisitivo que están en condiciones de afrontar dichos costos.-----

El incremento abarca al 0,88% de los 168.000 clientes que EDES posee. Tomando solo la categoría de los clientes residenciales, se trata del 1,7% de los hogares, siendo los mismos los de consumos superiores a 1000 Kwh. bimestrales.-----

En relación a este punto se encuentran exceptuados: los hogares con

consumos superiores a los 1000 Kwh. bimestrales en 2008, que no tengan servicio de gas natural por red o agua potable y con escasos recursos económicos o situación social extrema. Dichas excepciones deberán ser solicitadas en las sucursales de la empresa y acreditadas a la distribuidora.

En caso de haber abonado la factura con el nuevo cuadro tarifario, al solicitar la excepción se le devolverá la diferencia en la siguiente factura.-----

Asimismo, EDES se encuentra otorgando planes de pago considerando situaciones particulares en cuotas mensuales.-----

Finalmente, explicó que el dinero recaudado por la aplicación del PUREE, unos 6 millones de pesos por año en toda la jurisdicción de EDES, se destinará a un plan de obras y que esa suma no forma parte de la rentabilidad de la empresa-----

A su turno, el Gerente Interior de Camuzzi, Carlos Filardo expuso el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 2067/2008, por el cual se crea un Fondo Fiduciario para la importación de gas natural y los cambios en el precio del gas.-----

Manifestó que en los últimos años, debido al aumento en el consumo de gas y la declinación en la producción local, la Argentina se vio obligada a importar cantidades crecientes de este fluido. Estas importaciones que son gestionadas por ENARSA, se realizan tanto desde Bolivia como a través del mercado internacional el cual ingresa en barcos metaneros por el Puerto de Bahía Blanca.-----

El costo de este gas, que es pagado a valores internacionales, hasta ahora

fue afrontado por el Estado Nacional, pero a partir del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 2067/2008 se creó un Fondo Fiduciario específico para costear dichas importaciones. A su vez, las Resoluciones ENARGAS N° I/446 y I/566 establecieron dos aumentos en el valor que los Productores de hidrocarburos cobrarán por cada metro cúbico de gas (m3). -----

En las facturas de consumo se incluirán los incrementos que posteriormente serán derivados a los productores (Gas) o al Estado Nacional (Fondo Fiduciario), según corresponda.-----

Explicó que la tarifa de gas está compuesta por: Gas + Transporte + Distribución + Impuestos. Si bien las distribuidoras son las que facturan a los clientes finales estos cuatro conceptos, únicamente el cargo por Distribución es el que remunera su actividad. Lo percibido en concepto de Gas, Transporte e Impuestos es trasladado a los Productores de Gas, Transportistas y organismos recaudadores respectivamente.-----

Los aumentos fueron en el primer factor de la ecuación (Gas) y además se creó un ítem nuevo denominado Fondo Fiduciario.-----

Los aumentos correspondientes a Transporte y Distribución aún no cuentan con la aprobación del PEN, por lo que no están incluidos en lo que se facturará a causa de las Resoluciones de referencia.-----

La Resolución ENARGAS N° I/409 creó nuevas categorías de clientes Residenciales teniendo en cuenta su consumo durante un “año móvil” completo; es decir, que computa el consumo del período actual de facturación y de los cinco inmediatamente anteriores.-----

Destacó que los clientes R1, R2.1 y R2.2 no sufrirán ningún cambio en su facturación. Los clientes R2.3 tendrán solo un aumento en el valor del m3. Los clientes de todas las categorías de Residenciales R3 tendrán, además del aumento en el valor del m3, un aumento por pagar el nuevo Fondo Fiduciario.-----

Resaltó el hecho de que, al basarse en un “año móvil”, un cliente puede cambiar de categoría de un período a otro. Por eso puede haber un período en que pague el Fondo Fiduciario y otro en que no y/o pagar un precio distinto por cada m3 de gas de un período a otro.-----

Los cargos del Fondo Fiduciario para las importaciones de gas natural son volumétricos y tributan IVA (se pagan de acuerdo a los m3 consumidos y el valor por m3 varía según la categoría).-----

Concluyó en que el mayor impacto se va a producir en todas las categorías de los Residenciales R3 que van a pagar el incremento del valor del m3 y tendrán también un aumento por el nuevo Fondo Fiduciario.-----